

**ASIGNACION PROFESIONAL Y DIRECTIVO JEFATURA  
A PERSONAL DE PLANTA**

**DECRETO ALCALDICO N° 1203**

**DALCAHUE, 01 de julio de 2016.-**

**VISTOS:** La ley N° 29.922, del 25 de mayo de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el D.F.L de la Municipalidad de Dalcahue N° 145-19.321 del Ministerio del Interior, publicado en el diario Oficial de fecha 09.09.1994, que fija la planta del personal de la Municipalidad de Dalcahue, y sus modificaciones posteriores; el Decreto Afecto N° 26 del 30.09.1994, que encasilla al personal municipal. El Título II del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981; la Ley 18883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. El Artículo 19 de la ley N° 19.185 reajuste remuneraciones sector público, sobre montos de la asignación profesional. Las Facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica constitucional de municipalidades; la Ley N° 19.280 que modifica la Ley N° 18695 Orgánica constitucional de Municipalidades y que establece normas sobre plantas de personal ; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 y Párrafo 4º, sobre Organización Interna, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDOS:** Que el artículo 1° de la Ley N° 20.922, del 25 de mayo de 2016, concede una asignación profesional a funcionarios municipales.

Que el artículo undécimo transito, concede una asignación especial de directivo-Jefatura, a los funcionarios que se encontraban en funciones en las plantas directiva, jefaturas o profesionales, al 1 de enero de 2015, siempre que no tengan derecho a la asignación profesional.

**I.-** **DECRETO:** Concédase, a contar del 01.01.2016, una asignación profesional, al siguiente personal de la planta directiva, profesional o de jefaturas, la cual se pagará mensualmente, tendrá carácter imponible y tributable y no se considerará base de calculo para determinar ninguna otra remuneración o beneficio económico, a los siguientes funcionarios de la planta del personal municipal, los cuales poseen un título profesional aniversario otorgados por una Universidad o Instituto Profesional del estado o Reconocido por éste, con un programa de estudios de un mínimo de seis semestres académicos y 3.200 horas de clases.

**ALVAREZ BARRIA MANUEL ANIBAL**, Rut, , Grado 8° de la E.M.S, de la planta directivo, quien se desempeña como Director de Control y posee un título de Abogado Investido por el Poder Judicial.

**ARROYO SANCHEZ MARLEN CECILIA**, Rut, , Grado 10° de la E.M.S, de la planta profesional, quien se desempeña como secretario Abogado Juzgado Policía Local y posee un título de Abogado Investido por el Poder Judicial.

**CARCAMO CALISTO ROXANA CECILIA** , Rut, , Grado 8° de la E.M.S, de la planta directivo, quien se desempeña como Directora de Administración y Finanzas y posee un título de Contador Auditor otorgado por la Universidad de Concepción.

**GESELL SALDIVIA ORLANDO AGUSTIN**, Rut, , Grado 8° de la E.M.S, de la planta directivo, quien se desempeña como de Secretario comunal de Planificación y posee un título de Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas Mención Finanzas otorgado por la Universidad Arturo Prat.

**HERMOSILLA ARRIAGADA MARICELA DEL PILAR**, Rut, , Grado 10° de la E.M.S, de la planta profesional, quien se desempeña en la unidad de Dirección de Obras y posee un título de Constructor Civil otorgado por la Universidad de la Frontera.

**IGOR GUICHACOY YASNA CECILIA**, Rut, , Grado 9° de la E.M.S, de la planta Jefatura, quien se desempeña en Departamento de Cultura y posee un título de profesor de Educación Básica, otorgado por la universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación Valparaíso.

**LEMUS PEÑA PABLO ANDRES**, Rut, , Grado 8° de la E.M.S, de la planta directivo, quien se desempeña como Administrador Municipal y posee un título de Ingeniero en Gestión Informática, otorgado por Instituto Profesional INACAP.

**ORDENES CARIQUEO SARA EUGENIA**, Rut, , Grado 8° de la E.M.S, de la planta directivo, quien se desempeña como Director de Desarrollo Comunitario y posee un título de Trabajador Social otorgado por la Universidad Autónoma de Chile.

**ROMERO VALDEBENITO ROSSE MARIE**, Rut, , Grado 9° de la E.M.S, de la planta Profesional, quien se desempeña en la unidad de Control y posee un título de Asistente Social otorgado por el Instituto Profesional del Sur.

**SOTO NAIL REGINA PATRICIA**, Rut, , Grado 9° de la E.M.S, de la planta directivo, quien se desempeña como Directora de Obras y posee un título de Constructor Civil otorgado por la Universidad del Bio Bio.

**VERA GONZALEZ CLARA INES**, Rut, , Grado 8° de la E.M.S, de la planta directivo, quien se desempeña como Secretaria Municipal y posee un título de Administrador Público otorgado por el Instituto Profesional de Osorno.

II.- Concédase, a contar del 01.01.2016, una asignación de Directivo-Jefatura, tendrá carácter imponible y tributable y no se considerará base de cálculo para determinar ninguna otra remuneración o beneficio económico, a el siguiente funcionario:

**IGLESIAS ALVAREZ LUIS ALBERTO**, Rut, , grado 12° de la E.M.S, de la planta jefatura quien se desempeña como Encargado de Medio Ambiente.

**IMPUTESE:** el gasto que origine el pago de esta asignación al ítem 215.21.01.001.003.002 Asignación Profesional Personal de Planta-Asignación Profesional ley 20.922..

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**CLARA INES VERA GONZALEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE



**JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCION:**

- Carpeta Personal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.

**JAPM/CIVG/MAAB/RCCC/pyoa.**